



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Isabel Margarita Zúñiga Rodríguez.

ALGARROBO,

24 DIC 2020

DECRETO N° P

2659

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° **2732** de fecha **06.12.2019**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **501 de fecha 18 de diciembre 2020**
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **24 de diciembre 2020**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Isabel Margarita Zúñiga Rodríguez**.
8. Decreto Alcaldicio N° **2956 de fecha 30.12.2019**, "Establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo".

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **Doña Isabel Margarita Zúñiga Rodríguez**, quien prestará servicios de apoyo a la gestión institucional, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 24 de diciembre 2020**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Isabel Margarita Zúñiga Rodríguez**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], chilena, casada, nacida el [REDACTED], de Profesión Asistente de Enfermería, [REDACTED], para que este último preste servicios profesionales en el Programa "Proyecto Dispositivo Casa de Acogida", para lo cual destinara un total de ochenta y cuatro horas.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto de **\$ 200.000.- (doscientos mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación del servicio, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.



III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-48-001 denominada **Dispositivo Casa de Acogida**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/PMM/DSCHS/PYU/pyu.



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 DIC 2020

FECHA SALIDA: 30 DIC 2020

OBSERVACIÓN Nº



24 DIC 2020

2659

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

